

REVISIÓN SALARIAL Y CONTROL HORARIO EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA

En la Mesa negociadora de la Enseñanza Concertada celebrada el pasado 8 de mayo se abordaron dos cuestiones de especial relevancia para el sector: la referida a la revisión salarial y la que tiene que ver con la adecuación de los colegios a la nueva normativa sobre control horario que entra en vigor el próximo 12 de mayo.



Revisión salarial:

En marzo de 2018, CCOO firmó un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, en el marco de la función pública, que suponía importantes mejoras salariales y laborales para casi tres millones de trabajadores y trabajadoras. Fruto de ese acuerdo, en el que no participaron ni FSIE ni USO, por no tener representación en ese ámbito, los módulos económicos de los conciertos educativos se han incrementado en 2019 un 2,375%.

CCOO defendió en ese encuentro que todas las categorías profesionales debían adecuar sus retribuciones al aumento de los módulos de concierto. Ante la posición patronal de incrementar el 2,375% al personal en pago delegado y un 1,2% al Personal de Administración y Servicios y a las y los docentes de bachilleratos no concertados, la reunión acabó sin acuerdo, emplazándonos todas las organizaciones a una nueva reunión para el 29 de mayo.

Adecuación de los colegios a la nueva normativa sobre control horario:

El pasado 12 de marzo, se aprobó el Real Decreto-Ley 8/2019 que obliga a las empresas a registrar la jornada diaria de trabajo de todo el personal. Asimismo, este texto establece que, mediante negociación colectiva, se podrá llegar a acuerdos para organizar y documentar este registro de la jornada.

Desde CCOO entendemos que es positivo hacerlo en un sector sometido a frecuentes conflictos en cuanto a las horas no lectivas y en el que aparece una casuística compleja, vinculada a aspectos no resueltos de la jornada laboral en situaciones concretas (distintas horas de entrada, recreos...). El 23 de mayo habrá una nueva reunión para empezar a concretar medidas al respecto.